

SECRETARIA. - chaparral 17 de febrero de 2022.- En la fecha se agrega y va despacho

ARCENIS RAMIREZ
secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2012-00165-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A NIT 800.037.800-8
Demandados: CARLOS EDUARDO FERNANDEZ MORENO CC 12.122.311 sin correo electrónico

La doctora MARGARETH CONDE QUINTERO, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en escrito anterior confiere poder al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO, para que, como apoderado de la misma entidad demandante, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

A su vez, la doctora MARGARETH CONDE QUINTERO, en el mismo escrito, asiente en la TERMINACION DEL PROCESO, por PAGO TOTAL de las obligaciones.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO, para actuar como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES N.º 755066470015626--725066330047346.
3. DESGLÓSENSE los pagarés mencionados y hágase entrega de los mismos al demandado.
4. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso. Líbrense los oficios respectivos.
5. En firme este auto, ARCHIVESE EL PROCESO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.